



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 199 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 11 ABR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°092-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable y considera procedente formalizar la modificación dentro de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que para la habilitación de la Partida de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, se requiere del informe previo favorable de la Dirección General de Presupuesto Público (DGCP), con opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos vinculado a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público.

Que, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Memorando N°440-2016-EF/53.01 opina lo siguiente; "Previo verificación de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Consiguientemente, esta Dirección General emite opinión técnica favorable, en el marco de lo dispuesto por el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016,...." del documento en mención se desprende que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía emite opinión favorable por el monto de hasta S/824,273.00, para habilitar la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo".

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 1974-2016-EF/50.07, opina favorablemente para la habilitación de la Partida de Gasto 2.1.1. "Retribuciones y Complementos en Efectivo", hasta por la suma de S/ 824,273.00, con cargo a la fuente de financierito recursos ordinarios, los créditos presupuestarios que financian al personal a ser nombrado, se encuentran previstos en la Partida de Gasto 2.3.2 8.1 Contrato Administrativo de Servicios.

SG - GRJ	
DOC. N°	1481163
EXP. N°	1026369





Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional del Departamento de Junín, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

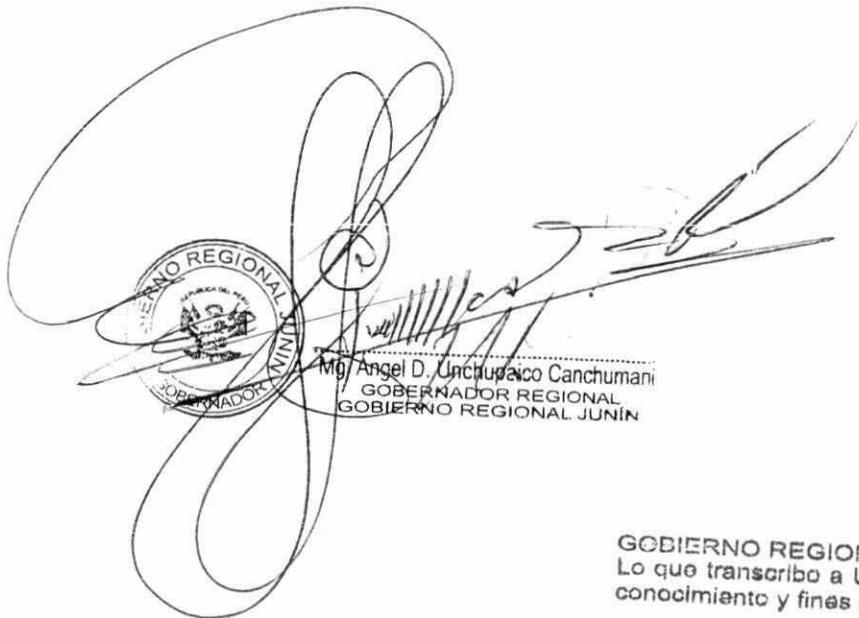


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional del Departamento de Junín.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



  
Mg. Angel D. Unchupaco Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 MAY 2016

  
Abog. A. Antoniera Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL